



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

13388

Adjudicación puestos de trabajo de estabilización del grupo AP, categoría/especialidad Peón de brigada i peón de limpieza del Ayuntamiento de Esporles

Hoy el alcalde ha dictado la siguiente:

“Resolución del Sr. alcalde del Ayuntamiento de Esporles de adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional de méritos de personal laboral fijo del grupo AP, categoría/especialidad Peón de brigada y peón de limpieza del Ayuntamiento de Esporles

Hechos

1. En el BOIB n.º 119 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Esporles por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que derivan de las ofertas de ocupación pública aprobadas por el mencionado ayuntamiento de Esporles (BOIB núm.67 y 120).

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, del ayuntamiento de Esporles

3. En esta resolución se convocaron cuatro plazas de la categoría/especialidad de Peón brigada y dos plazas de la categoría/especialidad de Peón limpia (Personal de limpieza del Ayuntamiento de Esporles

4. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablero electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de lugares correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.

5. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal tiene que elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de lugares de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

En fecha 21 de noviembre de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública el Acuerdo con la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo, del grupo AP derivado de la oferta de ocupación pública extraordinaria del Ayuntamiento de Esporles y de asignación de lugares de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso de que una persona aspirando no hubiera efectuado el trámite, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

6. En fecha 22/11/2024 el consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para su contratación como personal laboral fijo del subgrupo AP del Ayuntamiento De Esporles con asignación de lugares de trabajo por turnos de acceso.

7. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que adjudicar los puestos de trabajo a las personas que han superado el proceso selectivo, las cuales tienen que ser contratadas como personal laboral fijo de la categoría/especialidad del grupo AP.



8. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el *BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación del que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Fundamentos de derecho (Los que encontráis, nosotros hemos puesto estos)

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares
7. La Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, de 30 de noviembre de 2022 (*BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB n.º 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB n.º 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB n.º 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (*BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. **ADJUDICAR** los puestos de trabajo, de acuerdo con el que se indica al anexo Y de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional. cuatro plazas de la categoría/especialidad de Peón brigada y dos plazas de la categoría/especialidad de Peón limpia (Personal de limpieza del Ayuntamiento de Esporles
2. **CONTRATAR**, como personal laboral fijo, con la categoría/especialidad Peón de brigada y Peón de limpieza, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo (de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con el que se indica al anexo Y de esta resolución.
3. **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La firma del contrato del lugar adjudicado se tiene que efectuar en el plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Antes de la firma del contrato del lugar adjudicado, la persona interesada tiene que hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que hace ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si lleva a cabo ninguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, lo tiene que declarar en el plazo de diez días hábiles contadores a partir del día siguiente a la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.”

Esporles, documento firmado electrónicamente (20 de diciembre de 2024

El alcalde

Josep Maria Ferrà Terrassa)





ANEXO I
ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO
SELECTIVO De ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL DEL GRUPO AP,
CATEGORÍA/ESPECIALIDAD PEÓN DE BRIGADA Y PEÓN DE LIMPIEZA (PERSONAL DE LIMPIEZA) DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./ PUESTO	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO
AULÍ COLOM, BERNADI		PEÓN DE BRIGADA		AP
BOSCH BALAGUER, MATEO		PEÓN DE BRIGADA		AP
QUINTANILLA ALFARO, ANTONIO		PEÓN DE BRIGADA		AP
MAS LLABRES, ANTONIO		PEÓN DE BRIGADA		AP
FONT NADAL, FRANCISCA MRIA		PEÓN DE LIMPIEZA (LIMPIADOR-A)		AP
MARIMON VIDAL, ANA MARÍA		PEÓN DE LIMPIEZA (LIMPIADOR-A)		AP

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/170/1179648

